

**ADENDA No.1
TERMINOS DE REFERENCIA
ICFES-SD-009-2013**

El ICFES, se permite a través de este documento efectuar modificaciones a los términos de referencia y anexo técnico del PROCESO DE SELECCIÓN ICFES-SD-009-2013 cuyo objeto es “El proceso tiene por objeto seleccionar la oferta más favorable para prestar los servicios de organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización del Seminario Internacional de Investigación del ICFES”

1. Se modifica el numeral **4.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN EVENTOS** de los Términos de Referencia del proceso de selección ICFES-SD-009-2013, en el sentido de aclarar la fecha de inicio de los contratos u órdenes de servicio que se presenten para la obtención de puntaje, así: (la aclaración se encuentra en negrilla y subrayada):

“4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EVENTOS (20 PUNTOS)

La experiencia específica en eventos, será calificada así:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
- Un (1) evento	10 puntos
- Dos (2) eventos	20 puntos

Nota: Los puntajes anteriores no son acumulables

La experiencia en ejecución de eventos que acredite el proponente con el fin de obtener puntaje, deberá contar con los siguientes requisitos:

OBJETO	<p>Experiencia en la “Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos académicos o empresariales como: foros, seminarios, congresos, talleres, encuentros, reuniones; con duración mínima de 2 días y mínimo 500 asistentes, a partir del <u>01 de Enero de 2007</u>.</p> <p>El proponente deberá acreditar la experiencia solicitada con la presentación certificaciones de ejecución de eventos con las características descritas en el párrafo anterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los contratos u órdenes con los cuales se acredite la experiencia específica en eventos deberán ser diferentes a los que se hayan presentado como requisito para la experiencia mínima según lo solicitado en el numeral 2.2.1. • Los contratos u órdenes de servicio deben haberse suscrito e iniciado a partir del 1 de Enero de 2007.
--------	--

ADENDA No.1
TERMINOS DE REFERENCIA
ICFES-SD-009-2013

VALOR DEL EVENTO	El valor de cada evento ejecutado debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
CONDICIONES DE LAS CERTIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Especificar el tipo del evento: Indicar si es foro, seminario, congreso, taller, encuentros, reuniones etc. • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Actividades desarrolladas por el contratista para el evento • Fecha de realización del evento. • Lugar de ejecución: Colombia • Duración del evento • Cantidad de asistentes • Si el servicio fue desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se tendrá en cuenta solamente el porcentaje de participación correspondiente. • Las certificaciones deberán estar suscritas por la entidad contratante. • Calificación del desempeño: Las certificaciones deberán indicar si el desempeño del contratista fue excelente, bueno, etc.

NOTA: En caso de que las experiencias presentadas para optar por la puntuación no sean identificadas, es decir, no se especifique que son "Experiencia Adicional a la mínima requerida", el ICFES tomará las primeras certificaciones como las mínimas requeridas (hasta alcanzar lo solicitado cumpliendo con la condición establecida en el numeral 2.2.1 de este documento) y las siguientes como calificables, de acuerdo con el orden de foliación".

2. Se modifica el numeral **6 SERVICIOS DEL LITERAL A** del Anexo técnico del proceso de selección ICFES-SD-009-2013, en el sentido de aclarar la descripción del servicio requerido para el ITEM de videoconferencias, así: (la aclaración se encuentra en negrilla y subrayada):

- "Servicio de videoconferencia: Se requiere el servicio de video conferencia para un conferencista en el exterior, debe permitir que se vea la presentación del conferencista, se requiere por espacio de tres (3) horas. El internet requerido para realizar la videoconferencia lo debe proveer el Contratista. El ICFES eventualmente solicitará horas de prueba".

ADENDA No.1
TERMINOS DE REFERENCIA
ICFES-SD-009-2013

Los demás aspectos no modificados mediante esta adenda continúan vigentes.

Dada en Bogotá, D. C. martes 12 de marzo de 2013


GIOCONDA PIÑA ELLES
Secretaria General
Ordenadora del Gasto

VoBo: Adriana Gil González 
Proyectó: YOM